281 1771/281

Muy Iltre. Sor.

Suppca. à V. S.

Gracia que espera

24

Muy Illtre Sr.

Maria Pujol Donzella hija de Franco Pujol, y de Franca Pujol dela Villa de Ribas de edad de 28 Anyos como de todo parese delas sertificaciones que acompanya, y como tenga las devidas sircunstancias par con- tribuyr al Sorteo

Pide a V.S. se digne dispo- ner a que quede nombrada por dicho fin, que amas de pareser de Justicia lo recivira a par- ticular caridad de V.S.

Certifico como la dicha Maria Pujol ace 4 anyos que esta por criada en esta cassa de V.S.
Narciso Bosch Sastre

Universis, et singulis inspecturis, visuris, lecturis, pariterque audituris. Attestor, indubitamque fidem facio Ego Joannes Marti et Font S. Th. Dr. Pbr et Rector Parochialis Ecclesiae B. M. V. Villae de Ribas Dioc. Urgellensis; quod in, quodam libro Baptisatorum intitulato, in Archivo dictae Ecclesiae fideliter custodito, partitam inveni sequentem.

Als 3i de Juliol de 1744 fonch batejada en las fonts Bap. de la Igla Parochial de Ribas juxta Ritum S. M. Maria Theresa Joana Anna filla llegitima y natural de Francisco

Pujol Pages, y Francisca Conju-
ges: foren Padrins Joan Cinyent
Pages y Maria Anna Carbonell
de Campdevanol. Ministre Joseph
Peix Prevere y Vicari

In quorum fidem, et testimonium
propria manu scripsi Ego Rr.
Joannes Marti, et Font Rr. retro-
relatus die quarta desembris
anno Dni Millesimo septingen-
tesimo Septuagesimo primo,
et meum, quo utor appono

Sig num
RT

Baptisme de
Maria Pujol
del any 1744

Certificam nosaltres baix firmats Rector, Batlle, y Regidors del lloch de Ventolá de la vall de Ribas Correg.t de Puigcerdá, que Maria Pujol Donzella natural de la vila de Ribas, habitant empero despues en est Poble de Ventolá es miñona Pobre, desemparada de Pares, y Parents, que la pugan socorrer, y verdaderament faltada de medis, y bens pera acomodarse. Y per constarnos molt be esser esta la veritat li fem lo present certificat en lo lloch de Ventolá vuy die 6 de 10.bre de 1771.

Ita est Jaume Marti Pbre y R.or de Ventolá

J. M.

Josep Peix Batlle

Francesch Barnadas Regidor

Manuel Barnadas Regidor

Dit Poble no te sello.

1771/282

282.. Illmo Señor

Arno Bap^ta

Supp^ca a V.S.

Provida Diaz^a

Muy Ilustre Sr.

Rosa Vila Donzella, con las
veneracion, y respeto, q.e deve,
á, V.S. y en virtud del edicto, q.e
de orden de los Ilustres Sres Reg.res
Comissarios de V.S. se ha fixado
publicamente en la pnte ciudad
Comparece para manifestar
á, V.S. las Calidades, y Circunstan-
cias la acompañan, á, effecto de
entrar al Concurso del Sorteo
q.e expressa el citado edicto.
Es hija legitima y Natural de
Juan Co Vila Confitero de la pnte
ciudad de Gerona, y de Clara Vi-
la, y Demont difuncta de edad
cumplidos, honesta, de buena

fama, y opinion como lo acre-
ditan las Certificaciones del Bau-
tismo, y del Parroco de la presente
Ciudad, q.e presenta, y por ultimo
mo conocidamente Pobre, y de
vna salud Robusta como puede
V. S. Informarse. Cuyos requi-
sitos la hazen acreadora para
concurrir á dho Sorteo.

Por todo lo q.e pide y sup.ca á V. S.
se digne admitirla al Concurso
del Sorteo, Gracia q.e espera
Conseguir de la Recta Justicia
de V. S.

Gna y Deciembre 14. de 1771.
franz.co Zila Confitero

Rosa Vila Donzella

283 ~~2~~

Muy Ill.e Señor

~~tornar la Bayo~~

Supp.a á V. S.

Maria Costa Donzella de la presente Ciudad de Gerona

21

Muí Ille. Sor.

Maria Costa Donzella, hija le-
gitima, y natural de Thomas Costa
Albadivero de la presente Ciudad
de Gerona, y de Ignacia Costa, y
Fillach Consortes, como consta de la
Partida de Bautismo, que acom-
paña, con la devida veneracion
á V. S. expone: Que en atencion
de la R.l Gracia, que se ha ser-
vido la Real Piedad de su Mag.d
(que Dios gûe) conceder á esta
Ciudad aplicarse 1000 r.s de ve-
llon, para dos Dotes, de las dos
Donzellas Pobres, que sortearen;
y siendo la Sup.ta Pobre, y sin es-
peransa de otro, ni semejante
auxilio, para su Establecim.to
Sup.ca se digne V. S. admitir la
en el sorteo, que se haga á dho
fin. Gracia, que espera la Sup.te
de la conocida piedad de V. S.

Thomas Costa Padre de la Sup.te

284 Mui Il.^e^ S.^r^ 1771/284

retornarlo Bap.^ta^

Suplica á V. S.

Gertrudis Castellar
Donzella.

1

Muy Ill.^e Señor.

Geltrudis Castellan Donzella de edad de diez y nueve años, hija legitima y natural de Antonio Castellan Esparteno de la presente ciu.d y de Antonia Castellan y Sabater consortes difuntos, como consta por la partida de Bautismo que acompaña: Con la devida veneracion expone á V.S. que en atencion ala Real Gracia que se ha servido la R.l Piedad de S. Mag.d (que Dios gue.) conceder á esta Ciudad de aplicarse diez mil reales de vellon por dos Dotes de las dos Donzellas Pobres que sortearen; y siendo la Suplicante Pobre y sin esperanza de semejante ni otro auxilio

para su establecimiento
Pide y Suplica sea del agrado
de V.S. admitirla en el sorteo
que se haga à dho fin. Gracia
que espera la Suplicante dela
conocida piedad de V.S.

Por no Saber de Escrivir
dha Getrudias Castellar firmo yo Antonio Castellar
su hermano

291.

1771/291

M. Ill. S.r

A V. S. Supp.ca

Maria Teresa Auli

+

Mui Ill.e S.a

Maria Texesa Auli hija de Juan Auli
Texedor de lana de la Villa de Camprodon, i
de Anna Maria Auli i Pastora su con-
sorte, quien de mas de dos años â esta parte
se halla en la presente Ciudad de criada
en la casa i habitacion del Ill.e y mui R.do
D.r Canonigo i Provisor Ignacio Marcillo,
con el debido respeto a V. S.a expone, q.
siendo como es conocidamente pobre, i des-
tituida de todo auxilio para facilitarse
su acomodo i colocacion al estado de ma-
trimonio; i no teniendo mas de treinta
años segun parece de la partida de
su Bautismo q. acompaña al paso
q. cree gozar de las demas circunstan-
cias en orden á las que se ha dig-
nado la R.l Piedad de Nuestro Ca-
tholico Monarca (q. Dios g.de) con-
ceder la gracia de dos dotes

para dos Donzellas y han de sortear
segun todo queda prevenido con dha Rl.
Gracia:

Pide i suplica sea del agrado de V. Sa.
administra en el sorteo q se haga á
dho fin, como así lo espera, y ha de
agradecerlo al buen zelo de V. Sa.

Por avér mas de dos años, que la dicha María Auli donzella habíta en esta Parra de Sto. Felíu de Geróna, ij ser sus Parientes ausentes firmo yo por ella Balthazar Verdalet Cura= Parroco de la referida Parra

+

Universis et Singulis fidem facio ego Antonius Domenech Pbr et infrascriptus Vicarius quod in quodam Libro in Archivo dictę Parochialis Ecclesię bene custodito Pergameneis coo- perto cujus Tittulus est Liber Baptismorum cui et similibus scripturis plena adhibetur fides est inventa Partita sequens

Die Vigessima Septima mensis Augusti anni 1741 in Fontibus Baptismalibus Parochialis Eclesię B. M. de Angelis Villę Campizotundi Gerundensis Diocesis a me Mariano Heras Pbro S. T. Dre et Rectore dictę Ecclesię Parochialis fuit Baptisata Therezia Agnes Maria nata heri filia legittima et naturalis Joannis Auli textoris lanę dictę Villę et Annę Marię Auli antea Pastora ejus uxoris Patrini fuerunt Petrus Comas Juvenis Aromatarius et Domina Antonia Morer uxor Antonij Morer Aromatarij dictę Villę.

Ut igitur de premissis tam in Judicio quam extra Judicium plena adhibeatur fides ego Antonius Domenech Pr et Vicarius Parochialis Ecclesię B. M. Campizotundi hic me subscribo hac die Septima mensis Desembris anni millessimi Septingentessimi Septuagessimi primi meumque Solitum appono

Sig+num.

1771/295

Muy Ill.e y Señor

295

reprobada por livrit en Barcelona

 10 Bapt.a

Suplica à V. S.

residente de la misericordia de Barcelona

Anna Maria Viñals Soltera Hija de la presente Ciudad de Gerona.

JHS

Muy Ill.e Señor:

Anna Maria Viñals Soltera recogida en el Hospital de la Misericordia de la Ciudad de Barcelona de edad 15 años cumplidos, è Hija legitima, y natural del q.o Joseph Viñals Carpintero de la presente Ciudad de Gerona, y de Victoria Viñals, y Pages Viuda, y dexada de aquel, como consta de la testificacion que acompaña, con todo rendimiento suplica à V.S. sea admitida entre las demas que pueden concurrir al sorteo de la quantidad q.e su R.l Mag.d se digna librar para el acomodo de Mugeres de semejante condicion pobres, por tener la Suplicante todas las condiciones que se piden por ser admitida. Gracia que espera &c.

298 1791/298

M. Ill.e Sor.

Antonia Arias, y Pasqual Donzelia natural de la presente ciudad, y de la Parroquia de Sn. Pedro de ella

Suplica á V.S.

falta se presentará

f.

M. Muy Ilre Sor

María Antonia Arias y Pasqual Donzella en la villa de Torrealta de Mongrí residente expone: que como à natural que es dela presenta ciudad (segun resulta dela partida de su Bautismo que acompaña) no le falta circunstancia alguna para concurrir en el sorteo dela partida que S. Rl. Magd. (que Dios gde) se ha dignado librar para colocar Donzellas en el estado del Sto Matrimonio, pues à mas de hallarse huerfana sin Padre se halla del todo destituida de bienes y conveniencias temporales, de manera que para poderse alimentar

de algun tiempo atras, resida en
dha villa de Torroella sirviendo en
ella por criada, y deseando ser
alistada en concurso de las demás;
Suplica à V.S. se digne continuarla
en el sorteo de aquella libranza
conforme alo prevenido, y dispuesto
sobre este particular por S. R.l
Mag.d que es gracia que espera
conseguir dela Benignidad, y Zelo
de V.S.

Gerona y 9bre 9 de 1771.

Firmo el pnte yo Pedro Codolar Pbro.
y Cura de S.n Nicolas dela pnte Ciu-
dad de Gerona f.

Universis, et singulis hujusmodi seriem viduris, lecturis, pariterque audituris, atteston, et fidem facis Ego Petrus Codolar Presbyter, et Economus curatus Parochialis Ecclesia Sancti Nicolai praesentis Civitatis Gerunden, eo nomine auctoritate ordinaria Not. Pub. dicta parochia; quod in quodam libro, recondito in dicta ecclesia, in quo nomina, et cognomina eorum, qui Baptizati sunt, describuntur, est continuata quadam partita tenoris sequentis. Als vint y quatre de setembre mil set cents sinquanta y dos, es estada batejada en las fonts bastismals de Sant Pere de Gallegans de Gerona, per mi Pere Codolar Pbre. y economo curat de la Parroquial Iglesia de St. Nicolau de la pnt. Ciutat de Gerona: Maria, Antonia, Theula, Narcisa Francisca filla llegitima, y natural de Jaume Thias escrivent de Gerona, y de Antonia Thias y Pasqual. foren padrins lo Magnifich Francisco Marti, y Ferrer Ciutada honrrat de Barcelona, y Narcisa Maroxell, y Roig donsella, tots de Gerona.

In quorum fidem, et testimonium praemissorum Ego supra memora=

tus, Petrus Codolar hic me subscribo,
et meum solitum sub die nona mensis
decembris anno millesimo septingen-
tesimo septuagesimo primo appono = [sign] =

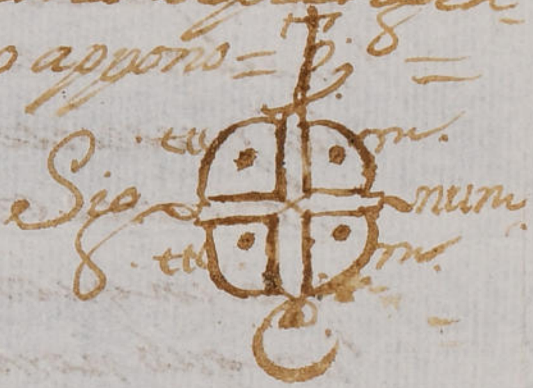

1771/299

Muy Iltre. Señor

Supca. á V. S.

Mariana Ferrer Don-
zella de Gerona hija
de Matheo Ferrer

+

Muy Iltre Señor

Mariana Ferrer Donzella hija
de Matheo Ferrer Corridor de la
Villa de Sta Coloma de Farnes con
el devido respeto que deve a V. S.
expone como à causa de la pobre-
za y falta de haveres de sus
Padres se halla precisada a la sup.te
para mantenerse con el devido ho-
nor que le corresponda como a tal
Donzella en servir por criada en
la pnte Ciudad de esta parte de
algunos años como es de ver de los
Certificatos que produze y fee de
Bautismo.

Por lo que humildemente suplica
a V. S. tenga bien que la supte
pueda conduzir al sorteo de, ado-
tes que V. Md se ha dignado li-

bran alas Huerfanas q pobres de
Solemnidad Como la Dignote que
lo recibira a particular gracia dela
Benignidad de V. S.
Gerona 8bre 7 de 1771.
Por Matheo Ferrer quien no
sabe de escrivir. Juan Daunis Cm
de Gerona Joseph Petit y Ferrer
mestre Sauater de Gerona

Certifico como Mariagna Ferrer
Donzella servio en mi casa un año,
y quatro meses cumplidos vuy
dia 10 Xbre de 1771.

Gerarda Mirò y
Gibert Viuda

Certificamos como Mariagna Ferrer
Donzella servió en nuestra casa
un año cumplido. Dia 10 Xbre de 1771.
En ausencia del Dr. Manuel Lagrifa.
Por pluma de Miguel Domenech.
Antonia y Clara
Lagrifa

Universis et singulis fidem facio ego Michael Salles S. T.
Dr. Presbyter et Hebdomadarius Curatus Ecclesiæ paro-
chialis Stæ. Columbæ de Farnés Diœcesis Gerundæ et eo-no-
... chiæ, quod in quodam
... Ecclesiæ bene custo-
... sinebus est: Llibre dels
... de Sta. Coloma de
... nc in judicio, quam ex-
..., est inventa, descrip-
... tenoris sequentis.
... cents quaranta y un
... de St. Francesc de com-
... Vebere y Domer de
... Coloma de Farnés Prebere
... en las fonts baptismals
... eresa, Francisca filla
... Ferrer Blanques
... Fornada dita Ma-
... dit mes y any. Foren
... vant en Hostalric
... r de Farés y Marian-
... Fada de dita batejada
... unt Prebere de Gerona.
... cio, quam extrajudi-
... oridem Dr. Michael
... ius Curatus præfatus
... cembris Anni millesi-
... i primi, necnon te-
... num

bran alas Huerfanas q pobres de
la Comunidad Como la Dignid. que

Universis et singulis fidem facio ego Michael Sallés J.U.
Dr. Presbyter et Hebdomadarius Curatus Ecclesiae paro-
chialis Stae. Columbae de Farnés Diecesis Gerundae, et eo no-
mine Notarius pub. dictae parochiae, quod in quodam
libro in Archivo dictae parochialis Ecclesiae, bene custo-
dito, pergameneis cooperto, cujus titulus est: Llibre dels
baptismes de la present parroquia de Sta. Coloma de
Farnés; cui et similibus scripturis tam in judicio, quam ex-
tra judicium plena adhibetur fides, est inventa, descrip-
ta et continuata quaedam partita tenoris sequentis.
Als vint y nou de Janer de Mil set cents quaranta y un
per mi Fr. Francisco Pons Religios de St. Francesc de com-
missió del Rt. Joan Banyeras Prebere y Domer de
la Iglesia parroquial de Sta. Coloma de Farnés Bisbat
de Gerona es estada batejada en las fonts baptismals
de dita parroquia Marianna Teresa Francisca filla
llegitima y natural de Martí Ferrer Blanquer
y de Petronilla Giralt sa Muller. Fou nada dita Ma-
rianna dia vint y set a la nit de dit mes y any. Foren
Padrins Joan Ferrer Fuster habitant en Hostalric
oncle de dita batejada per part de Pare y Marian-
na Pujals y Giralt de Arbucias tia de dita batejada
per part de Mare, tots del present Bisbat de Gerona.
Unde ut de praemissis tam in judicio, quam extra judi-
cium plena adhibeatur fides, ego idem Dr. Michael
Sallés Presbyter et Hebdomadarius Curatus praefatus
hic me subscribo, hac die sexta Decembris Anni Millesi-
mi septingentesimi septuagesimi primi, meumque so-
litum appono sig num

1771/300

Muy Ill.re Señor

Suplican à V. S.

Narcisa y Thereza Vartter-
manas donzellas naturales y Ve-
zinas de esta pnte Ciud. de Gerona.

—lt

Muy Ill.tre Señor.

Narcisa Vert donzella de edad 26 años cumplidos, y Thereza Vert tambien donzella de edad 13 años cumplidos, hijas ambas legitimas y naturales del D.r Domingo Vert not.o Causidico Colegiado de esta Ciud. y de Cecilia Vert y Esteta difuncta naturales todos de la misma como todo se justifica de las partidas de sus Bautismos que respective acompañan con la devida Veneracion y respeto exponen á V.S. que no les faltan á ellas ninguna de las circumstancias prevenidas, en el Edicto que se ha V.S. servido publicar y fixar para poder las naturales pobres donzellas de esta Ciud. concurrir al sorteo Mandado por su Mag.d (que Dios g.de) y dispuesto por V.S. como todo le consta, y es mui publico y notorio —

Por todo lo que rendidam.te suplican sea del agrado de V.S. admitirlas á el, que lo recibiran á particular grasia que esperan merecer de la equidad, y zelo procedér de V.S.

Gerona y Diz.bre 18 de mil setecientos setenta y uno.

Narsisa Bert Donzella y Firmo por
Tereze mi ermana por no seber ella

Muy Ill.e Señor.

Narcisa Vert donzella de edat 26 años cumplidos, y Thereza Vert tambien donzella de edat 13 años cumplidos, hijas ambas legitimas y naturales del D.r Domingo Vert, not.o Causidico colegiado de esta Ciu.d y de Cecilia Vert y Estela difuncta naturales todos de la misma como todo se justifica de las partidas de sus Bautismos que respective acompañan

Narcisa Vert Bautejada al Mercadal als 5 o 6 9bre de 1745.
Thereza Vert Bautejada Idem, en 8 o 9 Junij 1752.

... que no
... partidas,
... para
... conuenir
... y dispen-
... notorio -
... del agrado

retornir, ...
de detenirx, ò no tenir lo poguer aportar.

1771/301

+

A los S.res Bayle regidores
Diputados y Sindicos
Pror Gen.l y Personero
de

Flassà

✠

HAVIENDOSE dignado la Real Piedad de S. Mageſtad (que Dios guarde) reſolver diſtribuhir los Caudales, que ſe havian de emplear en eſta Ciudad en fieſtas, y regoſijos publicos para el feliz nacimiento del Señor Infante, por dos Dotes que en iguales partes ſe han de dividir en dos Donzellas Honeſtas, Pobres, ò Huérfanas de Padre, que ſortearen, y para ello huvieſen las pretendientes de preſentar ſus inſtancias, ò memoriales al Iluſtre Ayuntamiento para ſu abilitacion lo que ha practicado Maria Marcia Ruig hija de Juan y Anna Ruig y Borras de eſa Parroquia pidiendo fueſe admitida en el Sorteo; y neceſsitando el Iluſtre Ayuntamiento antes de efectuarſe aquel, tener poſitiva noticia de lo prevenido por S. Mageſtad en ſu real orden que ſe le ha comunicado à eſte fin: Prevengo à Vms. que en el preciſo termino de ocho dias expongan al Iluſtre Ayuntamiento ſi la referida Mª Marcia Ruig es Donzella honeſta,

y de buenas costumbres, y si es Pobre conocidamente esto es si tiene, ò no algun auxilio para su establecimiento, ò esperanza de tenerlo, y hasta que cantidad. Espera el Ilustre Ayuntamiento que cumpliràn Vms. à lo referido, que de lo contrario quedaran responsables de qualquier recurso, que huviese sobre parcialidad

Dios guarde à Vms. muchos años como dezeo Gerona 29 de Diciembre de 1771.

De orn. del Ill.e Ayuntam.to
J. Jeroni Mathieu Escno. y Secret.

Señores Bayle, Regidores, Diputados, y ambos Sindicos General, y Personero: de Flaçà

SertifiCam noszaltres baix firmats de Com maria narcisza pecig es donzella honesta y de pares de bona Condacio y rel y de bona fama y dita maria narcisza es una pobra minyona no donzella Sens pare ni mare Sino dos germans que no tenen auxili per a Comodarta ni esperança de ninguna Cosza no te altra auxili Sino de un deu del sel y per Ser esta la beritat fem lo present Sertificat noszaltres regidors batlla y Sindich personero buy als 6 de Janer de 1772

Joan amat regidor
Joseph arge laga Regidor
Jo Pere oliver batlla
Josep Aler Sindich personero
Pera Pahi diputat del lloch de Hasa

1771/302

+

Muy Ilt.res Señores, dando Cumplim.to alo
prevenido por V.SS. á este Ayuntam.to con Carta
de 29. del proximo passado Mes de Dizi
embre devo exponer que Maria Angela
Valls de quien habla la Citada Carta es Don:
sella honesta y de buenas Costumbres, y es po:
bre Conozidam.te sin que tenga algun au:
xilio para su Establezim.to ni esperansa de
tenerlo

D.s G.de a V.SS. m.s a.s Sta
Coloma de farnes y Enero 5. de 1772.

De M.to del Mag.co Ayun.to

Joseph Guixeras Escrivano Secret.o

Muy Ilt.re Ayuntam.to de Reg.s dela Ciudad de Gerona

1771/303

✝

Respondiendo el Bayle, Regidores, Dyputados y Ambos Síndicos General, y Perssonero de la Villa de Angles, para informar al Illustre Ayuntamiento de esta Ciudad de Gerona, para las Donzellas, María Bellvahí, y María Teixidor, y Pera. Dicen: que María Bellvahí es hija de Juan, y Anna maría Bellvahí Domiciliados en esta Parroquia de Angles, reputados por buena gente, son Pobres de manera que no se sabe tengan pocibilidad alguna ni esperanza de tenerla para el establecimiento de dicha María Bellvahí hija de dichos Consortes. Assí mismo lo Afirman de María Teixidor y Pera hija de Joseph Teixidor y María Teixidor y Pera también Domiciliados en esta Parroquia de Angles, no tener pocibilidad alguna para el establecimiento de dicha su hija. Dios Guarde a Vms muchos años Angles ... y Enero ... de 1772

De orden de Dichos Señores
Thomas Carreras y Oliveras
Escrivano y Secretario

Al Illustre Ayuntamiento de la Ciudad de Gerona.